

# **PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE “REHABILITACION SANAMIENTO DEL COJUNTO DE EDIFICACIONES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. REFORMA DE BAÑOS Y COCINAS, RENOVACION DE CARPINTERIAS Y PINTADO DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO”**

## **1-OBJETO DEL CONTRATO.**

El contrato tiene por objeto con la finalidad de definir las obras necesarias para llevar a cabo la rehabilitación de: baños de planta baja, del bar del Hogar del Jubilado, cubierta de la zona de la biblioteca, red de desagües del edificio destinado a biblioteca y hogar del jubilado, así como la casita de niños, renovación de parte de la carpintería ,pintado de la planta baja, correspondiente al hogar del jubilado y nuevo solado en el patio central.

Código CPV:45233200-1

La ejecución de este proyecto se llevará a cabo según la memoria valorada realizado por D. Antonio Esquinas García-Bravo que se adjunta a los presentes pliegos técnicos y forma parte de la licitación.

El pliego tiene como finalidad definir la ejecución del contrato y las condiciones que se deben cumplir, complementando lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En todo aquello que no se especifica en el Pliego de Clausulas Administrativas particulares y en la memoria, el contratista tendrá que cumplir aquello especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en la normativa de obligado cumplimiento. En especial aquellas relativas a la Ley de prevención de Riesgos Laborales ( R-D- 1215/97), así como cualquier otra normativa en vigor y estarán homologados.

El adjudicatario será responsable de la obra y de todos los trabajos de modificación necesarios para su correcta ejecución.

Código CPV:45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.

El objeto del contrato no puede dividirse en lotes al estar vinculado a un proyecto técnico.

En caso de plantearse la división supondría una pérdida de calidad en el resultado del contrato, así como una pérdida de eficacia en su control y supervisión y aumento de probabilidad de accidentes por la diversidad de contratistas e interferencias entre ellas.

## **2.PRECIO .VALOR .ESTIMADO DE LA LICITACIÓN**

El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 51.000 euros más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 61.710 euros, siendo el importe base de licitación.

**Ayuntamiento de Villaconejos**

Plaza Mayor 1, Villaconejos. 28360 (Madrid). Tfno. 918938214. Fax: 918939000



Se entenderá en el precio ofertado para la ejecución de las obras todos los gastos excepto el impuesto del valor añadido (IVA) que se desglosará aparte.

La imputación presupuestaria se hace con cargo al ejercicio económico del 2020 en la partida presupuestaria:

Programa	Económica	Importe IVA Incluido
332	632	61.170 euros

El contrato se adjudicará aplicando el procedimiento abierto simplificado, según la ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del sector Público por la que se traspone al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

EL tipo de licitación es una oferta a la baja sobre el precio total del proyecto así como mejoras de las garantías, ampliación de las obras que se van a hacer y criterios de aspecto laboral.

### **3. REVISION DE PRECIOS**

No procede la revisión de precios.

### **4. FORMA DE PAGO**

La facturación se realizará mediante certificación mensual, sin necesidad de ser visada por la dirección de obras y previa aprobación por el órgano competente.

### **5. DURACIÓN**

El plazo de ejecución del contrato comenzará desde la firma del acta de replanteo, que será un plazo de cinco meses desde la formalización del contrato, y hasta dos meses para su finalización.

### **6 CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

#### **6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga de forma expresa al cumplimiento del objeto del contrato y a la realización de los trabajos de acuerdo a lo estipulado en este pliego y sus anexos. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad Social y seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el ayuntamiento exonerado de la responsabilidad por este incumplimiento.

Las jornadas realizadas fuera del horario habitual ( fines de semana , festivos u horarios nocturnos) se realizaran previa autorización de la Dirección Facultativa y los servicios técnicos municipales.

## 6.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

El beneficiario colocara un cartel temporal en el enclave durante la ejecución de toda la actuación. El cartel debe ser visible para el publico y de tamaño significativo, y debe hacer constar , el nombre de la actuación, el plazo e importe, cuyo coste correrá a cargo del del contratista adjudicatario de las obras.

Para el abono de la primera certificación será necesario la presentación de la documentación acreditativa de la colocación del cartel de dicha obra.

## 7.SOLVENCIA TECNICA FINANCIERA

Los empresario interesados en participar, deberán acreditar su **solvenca económica, financiera y técnica o profesional, por cualquiera de los siguientes medios (A o B)**

**A** Acreditar estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	3,4,5,6,7 y 9	a

**B** Los empresarios, acreditaran su solvenca económica, técnica y profesional, de acuerdo a lo que se señala en los artículos 87 y 88 de LCSP, mediante los siguientes medios:

1.- Solvenca económica y financiera:

Medio de acreditación: Volumen de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres ultimo concluidos deberá ser:

- Cuando la duración del contrato no sea superior al un año: **al menos una vez y media el valor del contrato.**

Forma de acreditación: el volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Los empresarios individuales inscritos en el registro mercantil acreditaran su volumen de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2.- Solvenca técnica y profesional**

- Medio de acreditación. Relación de trabajos realizados del mismo tipo o similar naturaleza ejecutados durante los últimos cinco años, bien de naturaleza publica o privada con sus fechas, importes y destinatarios.

**Ayuntamiento de Villaconejos**

Plaza Mayor 1, Villaconejos. 28360 (Madrid). Tfno. 918938214. Fax: 918939000



Requisitos mínimos: Al menos un trabajo de importe similar o superior al objeto de este Pilego, 61.170 euros conIVA.

Forma de acreditación. Certificado de buena ejecución expedido por el órgano competente cuando sea el destinatario sea del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado certificado de buena ejecución.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos se presentaran en u sobre ( 1), distribuyéndose los criterios de adjudicación de la siguiente manera:

- Declaración responsable y criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Como establece el artículo 159.6.c de la LCSP, en el procedimiento simplificado sumario solo se utilizarán **criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas** establecidas en los pliegos.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

**Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:**

### **1.- Precio. Puntuación máxima 60 puntos**

Para la valoración del criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K$$

Siendo.

**P<sub>i</sub>**, puntuación que otorga la fórmulas

**P<sub>max</sub>**, puntuación máxima establecida en el pliego

**B<sub>i</sub>**, Baja de la oferta,  $\frac{\text{Precio maximo de licitación}-\text{Precio ofertado (pi)}}{\text{Precio máximo de licitación}}$

Precio máximo de licitación

**Bmax**, baja mayor de entre todas las ofertas.

**K**, Valor igual a 5

## **2.- Plazo de entrega: Máximo 10 puntos**

Por cada semana de anticipo a la fecha del plazo de ejecución 2 puntos, no valorándose tramos inferiores a los 7 días. Para la valoración del criterio se usará la siguiente fórmula:

**Puntuación = Sea x 2**

Siendo **Sea** el número de semanas de anticipo de entrega

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

<b>CRITERIO</b>	<b>PARÁMETRO</b>
Plazo de ejecución	Superior a 35 días
Precio	Inferior al 20% del Presupuesto base de licitación

## **10.- MODIFICACIONES DEL CON TRATO**

El contrato no se podrá modificar.

**Ayuntamiento de Villaconejos**

Plaza Mayor 1, Villaconejos. 28360 (Madrid). Tfno. 918938214. Fax: 918939000



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACONEJOS  
28360 MADRID

En Villaconejos a 16 de abril de 2020.

EL TÉCNICO MUNICIPAL.

Fdo. Antonio Esquinas Bravo.

**Ayuntamiento de Villaconejos**

Plaza Mayor 1, Villaconejos. 28360 (Madrid). Tfno. 918938214. Fax: 918939000



Cód. Validación: 67LE6LQCHHNG69AJTGNMHDGTT | Verificación: <https://villaconejos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6